

Al contestar cite este número



Radicado No:

202641001000012301

Valledupar, 12 de mayo de 2026

Señor (a)

Peticionario (a) Anónimo (a)

Valledupar - Cesar

Asunto: Respuesta Derecho de Petición - Reclamo SIM No. 1765040813.

Reciba un cordial saludo de parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En atención a la petición registrada en el Sistema de información Misional (SIM) con radicado No. 1765040813 con fecha de 21 de abril de 2026, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, procede desde el Centro Zonal Valledupar 1 a brindar respuesta en los términos que se exponen a continuación:

CONTENIDO DE LA PETICIÓN:

"Se comunica peticionario (a) manifestando la situación que se presenta con el CDI Nevada AM en Valledupar; expresa que las profesoras del CDI, de las cuales desconoce el nombre, solicitaron recientemente 20 mil pesos por cada menor de edad para comprar ventiladores, lo cual al peticionario (a) no le parece correcto. Indica que en varias ocasiones solicitan dinero para copias (2.000 por hoja) y en las celebraciones de padres o festividades también solicitan dinero de manera hostigante. Peticionario(a) agrega que no se llegó a ningún acuerdo con padres de familia para solicitar este dinero".

En atención a su solicitud, de manera atenta le informamos que luego de las acciones de verificación ante la Entidad Administradora del Servicio, Asociación de Hogares Comunitarios Mixta Generación Futura Fundadores de Valledupar, nos indicaron lo siguiente:

Que una vez conocieron el reporte, se corroboró que desde la Coordinación del CDI Jardin Comunitario La Nevada AM no se tenía conocimiento previo de la situación descrita. Indican que, al enterarse de la situación se tomaron de manera inmediata las medidas necesarias para abordar y esclarece lo expuesto mediante la realización de una reunión con el equipo de docentes.

Durante el desarrollo de la reunión, la docente Faride Sanabria Huerta manifestó que algunos padres de familia le habrían sugerido la posible realización de una

actividad de recolección de fondos para la adquisición de un ventilador para el aula. No obstante, se aclara que dicha actividad no se llevó a cabo.

En consecuencia, indican que se le recordó a la docente que no está permitido promover ni gestionar este tipo de iniciativas, ni generar solicitudes económicas a las familias en ninguna circunstancia. Así mismo, se le exigió de manera inmediata informar a los padres de familia que dicha actividad no puede realizarse, dado que este tipo de dotaciones deben ser gestionadas directamente por la Entidad Administradora de Servicio ante el ICBF, a través de los comités técnicos y financieros establecidos.

Por otra parte, desde la supervisión del contrato de aporte se convocó a reunión el día 05 de mayo con el objetivo de indagar con los padres de los participantes la situación reportada, en ella se reiteró que ninguna mejora de infraestructura o dotación puede gestionarse directamente entre padres y docentes; toda necesidad debe ser escalada a la Coordinación Pedagógica para que la Entidad Administradora de Servicio asuma su responsabilidad contractual de proveer los insumos necesarios.

Por último, la Entidad Administradora de Servicio se comprometió a fijar carteleras visibles y socializar nuevamente en los canales oficiales reiterando a las familias que cualquier mejora debe ser gestionado exclusivamente a través de la Coordinación Pedagógica. Así mismo, se comprometió a reiterar en cada reunión el principio de gratuidad, el cual se debe abanderar y garantizar de manera permanente.

Agradecemos su comunicación, lo cual nos permite fortalecer nuestros procesos de supervisión, desde el ICBF continuaremos con un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones contractuales que permitan garantizar que la atención a nuestros niños y niñas sea la adecuada.

Cordialmente,



LUISA LEONOR LÓPEZ MAESTRE

Coordinadora Centro Zonal Valledupar 1

Aprobó: Luisa López /Coordinadora/CZ Valledupar 1.

Revisó: Angie Brochel/Profesional Jurídico/CZ Valledupar 1.

Proyectó: Melissa Vidal/Profesional Universitario/CZ Valledupar 1.